





## Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho

#### ANEXO I

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° 0063244/2017 LyC N° 065/17

Contratación Directa Nº

033/17

Solicitante: Dirección de Posgrado (Departamento de apoyo docente y Registros)

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a robado por el Decreto Nº 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusula. Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho sita en Avda. Figuero. Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, debiendo indicar los datos personales del oferente y el Nº de C.U.I.T.-

El acarreo, traslado y fiete de la mercadería solicitada corre por cuenta del adjudicatario.

La Facultad es I.V.A. exento.

Apertura de las Ofertas:

18 09 2017 Hora: 1200. -

Reng. Cant. Detalle y condiciones particulares  Precio por por total por todos los									
servicios de catering que se brindara a los participantes le los Cursos Intensivos válidos para el Doctorado, a realizarse en el transcurso del mes de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle, y a las especifica iones que como ANEXO A se adjuntan a la presente y forman parte integrante del presente pliego:  2 Servicios de Catering, para 100 personas cada uno, para los actos de apertura y cierre, a realizarse los días 02 y 13 de o tubre de 2017, en los horarios 12:00 y 16:30 horas respectivamente	Reng.	Cant.	Det	alle y co	ondicione	s particulares	por	boı.	Precio total por todos los Servicios
para los actos de apertura y cierre, a realizarse los días 02 y 13 de octubre de 2017, en los horarios 12:00 y 16:30 horas respectivamente\$  20 Servicios de Coffee Break para 100 personas cada uno, de lunes a viernes, dos (2) veces por día en los horarios: mai ana: 10:00 horas y tarde: 16:00 horas, durante diez 10) días, a desarrollarse en la primera quincena de octubre de 2017\$	01		servicios de participantes Doctorado, a octubre de 20 las especifica a la presente	cateri: le los C realizar 17, de a iones q	ng que Cursos Int se en el acuerdo a ue como	se brindara a los tensivos válidos para el transcurso del mes de al siguiente detalle, y a ANEXO A se adjuntan	,		
uno, de lunes a viernes, dos (2) veces por día en los horarios: mai ana: 10:00 horas y tarde: 16:00 horas, durante diez (10) días, a desarrollarse en la primera quincena de obtubre de 2017\$		2	para los actos 02 y 13 de o	de apert tubre d	tura y cie e 2017, e	rre, a realizarse los días en los horarios 12:00 y			
	,	20	Servicios de uno, de lunes horarios: mai durante diez	Coffee I a viern ana: 10 10) día	Break pa es, dos ( :00 hora s, a desa	ra 100 personas cada 2) veces por día en los s y tarde: 16:00 horas, arrollarse en la primera	}	_	
	#####	#####	Total General	-,,,,,,,,,		\$	######	######	

CUDAP:EXP-UBA-FD:0063244/2017

CARLOS A. BEDINIGINA 1 Secretario de Administra

#### SON PESOS:

Mantenimiento de oferta:

Sesenta (60) días corridos.-

Condiciones de pago:

Treinta (30) días corridos f.f.-

#### **NOTAS:**

> El detalle de las especificaciones mencionadas en el ANEXO A deben entenderse como mínimas a cumplir.-

Dentro de la cotización se deberá in luir el servicio de mesa (personal, adornos florales mesas, mantelería, vajilla, etc.).-

Las fechas, horarios y locación de los eventos se confirmaran durante el transcurso del mes de octubre de 2017.-

> Se deberá constituir domicilio en a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o co nunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.

Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse por escrito en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, Av. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes (hábiles) de 09:00 a 16:00 horas, o vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
 Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban autorere a hosta el día de aportura de les afestas.

cursarse hasta el día de apertura de las pfertas

> Se deberá incluir en la oferta la Dec aración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.25) - Art. 4°,5° y 6°) por triplicado.

En caso de que lo ofertado supere el monto de \$ 50.000 se deberá adjuntar los datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESO\$ PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Ce tificado Fiscal para Contratar vigente.

Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810,00) no es obligatoria su presentación.
 En cumplimiento de la Resolució. General de AFIP Nº 167/98 los proveedores monotributistas deberán acompañar a momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.

> El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.

Multas por mora: Las prorrogas concedidas, determinaran en todos los casos la ampliación de una multa por mora en cumplimiento del contrato, dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.

Saludo a Ud.(s) muy atentamente.-



## Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho

#### ANEXO A

#### Detalle del servicio para los ac os de apertura y cierre:

#### Bocados fríos:

- Canapés.-
- Triangulitos de Miga y Jamón y Queso.-
- Tarteletas.-
- Variedad de arrolladitos salados.-

#### Bocados calientes:

- Albondiguitas.-
- Salchichitas.-
- Brochetines de Pollo a curry.-

#### Bebidas:

- Gaseosas línea Coca Cola.-
- Agua Mineral con y si l gas.-Jugo de naranja y otro sabor a elección.-
- No se deberá servir be idas alcohólicas en el acto de apertura.-

#### Detalle del servicio de coffe break

#### Bebidas:

- Café Segafredo, leche.
- Agua .-
- Mate cocido, té, té de manzanilla, té de tilo.-
- Jugo de naranja natura

#### Opción dulces:

- Medialunas, Facturas.-Bocados dulces (Brownies, frolitas, budines frutales)
- Cookies .-

Fruta de Estación.-

CUDAP:EXP-UBA-FD:0063244/2017

RLOS A. BEDINI Secretario de Administración

·	
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 4





## Universidad de Buenos Aire Facultad de Derecho

#### LAUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se r ge por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) Nº 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o adquirirla en la DIRECCION DE COMPRAS de la FACULTAD DE DERECHO Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires — Primer Piso, er el horario de atención al público, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

#### 1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- PERSONAS HABILITADAS: Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en la previsiones del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementa á el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.
- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:
- a) Las personas físicas o jurídi as que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b del artículo 29 del Decreto 1023/01.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Lública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos colosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encortraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o juríd cas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- f) Las personas físicas o jur dicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el litimo párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

2. FORMALIDADES DE LA DFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado.

CUDAP:EXP-UBA-FD:0063244/2017

Página 5

CARIJOS A. BED NI Secretario de Administración

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se presentarán perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponder, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Los oferentes deberán constituir domici o especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas a la constitución de la garantía; asimismo se deberá agregar el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos que corresponda

#### 3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total genera de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado per esta Facultad.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta po todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alterna iva, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompa ada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la meteria.

Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la ofe ta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su present ción.

CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017

Página 6



### 3478/17

## Universidad de Buenos Aire Facultad de Derecho

2.- Las muestras, si así lo requiriera el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

#### 4. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llan ado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

#### 5. APERTURA DE LAS OFER TAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán ve ificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada com término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de ape tura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la aper ura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hori.

Ninguna oferta presentada en té mino podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

#### 6. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil s guiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

#### 7. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emilirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad co npetente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

#### 8. IMPUGNACIONES AL DIQTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se rotificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los nteresados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados, previa integración de la garantía de impugnación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los decentes para su vista.

#### 9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada chacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podr adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

CUDAP:EXP-UBA-FD:006324 /2017

Pagina 7 CARLOS A. BEDINI

Secretario de Administración

#### 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### 11. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de intrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la romina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

#### 12. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción de initiva.

#### 13. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentre del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

#### 14. FACTURACION:

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho, Planta Principal, por cuadruplicado y con el remito firmado. La presentación de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de conformar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la recepción definitiva.

#### 15. CLASES DE GARANTIAS:

Los oferentes o los adjudicatarios deberás constituir garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garant a se calculará sobre el mayor valor propuesto.

CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017

Página B



21 3

## Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho

- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Contragarantía: por el equiva ente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que les pliegos lo previesen.
- d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía serás equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contra o.

#### 16. FORMAS DE GARANTIA

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del luga donde se realice la contratación o del dimicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fia za a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, list y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los té minos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIO I dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Eases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto ijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00). Esta forma de garantía no es combinable con as restantes enumeradas.

La dependencia contratante, per razones fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones.

Las garantías de mantenimiente de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las

CUDAP:EXP-UBA-FD:0063241/2017

Página 9

CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración

obligaciones contraídas, debiendo construirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

#### 17. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La fata de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Fotocopia del número de C.U.I.T.

No se tomarán en consideración las cotizaciones en moneda extranjera.

Ley 17.250 art. 2° Inciso a) y c).

La Facultad de Derecho será considera la como consumidor final (Ley Nº 20.631 – Decreto 499/74). No se admitirán cotizaciones, ficturas o documentos similares, donde se discrimine el gravamen. Con respecto a elementos importados o a importar por disposición del art. 27, inc. b) de la Ley, les alcanza la exención del gravamen.

Deberán indicar MARCA de la mercade a a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la merca lería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presen ar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

#### 18. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A

En caso de no ser "Responsable Inscri to" el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho erganismo fiscal, debidamente firmada en la que conse su condición de responsable no inscripto exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura "C" con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. Nº 198/98.

EN CASO DE VENTA DE PLIEGOS SE REALIZARA HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS ANTES DE LA CORRESPONI IENTE APERTURA.

CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017

Página 10





## Universidad de Buenos Aire Facultad de Derecho

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SICUIENTE:

a) Fecha de emisión en forma ma uscrita. b) Se debe adjuntar pagaré for hasta el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00), incluido 1.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caución (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantia previsto en el Régimen de Con rataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01.

1023/01 - y sus modificatorio: - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) Nº 8240/13.
c) Los datos del avalista y del firmante deben consignarse en forma obligatoria.
d) El firmante de la garantía debe ser quien tenga legalmente la capacidad suficiente para obligar a la empresa. -CORTE-----

Oferta: 5 % Cotización. \$ Buenos ires de de de A la vista pagare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS en concepto de Garantía de OFERTA correspondiente a la Contratación\_\_\_\_\_ que tiene por objeto: Empresa: Domicilio: Localidad: Código postal: Teléfono: Firma y aclaración Tipo-Y Nº de Doc.:

CUDAP:EXP-UBA-FD:006324 1/2017

Página 11 CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración

CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 12	<b>=</b> 2.



Facultad de Derecho

# 23

## Universidad de Buenos Aires

	XISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE A Y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA	PORTES,
CUIT:		
Razón Social, Denominación o Nombre	completo:	
	Procedimiento de selección	
detallan al comienzo, no presenta a la	a este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona c fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribue n razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la	ones y toda
	Prestaciones Previsionales Ley 17.250	
exigible en concepto de aportes, contribartículo 22. Ver texto de la ley 14236 inscripción en los registros de importante autorizadas para operar en cambios, provincias o de las municipalidades; a para cotizar acciones en bolsas o recomerciales o industriales, y conexión comercial o industrial.  Art. 5.— Las personas físicas o de existe nacionales de previsión, o estuvieren estexto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto circunstancia.  Art. 6.— Las declaraciones juradas a que reglamentación, y serán presentadas constancia de la presentación; otro será receptora, y el tercero quedará en pode	presentación de una declaración jurada respecto de la no exister aciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo disposa y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguitadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades onstructores de obras públicas y proveedores del Estado nacionación para operar como corredor o comisionista de bolsa dercados; tramitaciones municipales para la habilitación de le fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono nicia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna entas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los ai de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo e se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al intere remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad de estas últimas.	determine la sado, con la o repartición
Firma:		
Aclaración:		
Carácter:		
Lugar y Fecha:		/
CUDAP:EXP-UBA-FD:0063244/	CARLOS A. BEOIN Secretario de Administra	Página 13

	, ,	
		<del>_</del>
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página :	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	.4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página :	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	.4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 2	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página :	
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	4
CUDAP.EXP-UBA-FD:0063244/2017	Página 1	4